

## DESIGNACIÓN DE CARGOS

Designación con carácter Interino o Suplente en cargos de Primer Grado de cualquiera de los escalafones de Nivel Inicial, Primario, Primario para Adultos, Educación Especial, Capacitación Laboral.

Marcar con un "tilde" (en el ) , la documentación y formularios controlados

### 1) Elevación de Pedido Publicación de Cargos (PDC-02)

- Se encuentra completo el formulario "Elevación de Pedido Publicación de Cargos" (PDC-02) (llamado de prensa).....
- Se controló:
  - La denominación del cargo.....
  - La situación de revista del cargo.....
  - El motivo de la vacante de cada cargo a cubrir.....
  - El turno de la plaza.....
- Firmó el responsable de la UGDA dando su conformidad (en caso de que el "PDC-02" sea formato papel).....

### 2) Acta de Ofrecimiento (AO-02)

- Se encuentra confeccionado el formulario "Acta de Ofrecimiento" (AO-02).....
- Firmó el responsable de la UGDA.....
- Firmó el docente.....

### 3) Listado de Aspirantes Presentes (AP-02)

- Se encuentra confeccionado el formulario "Listado de Aspirantes Presente" (AP-02).....
- Se corroboró la asistencia de cada presente con la firma de los mismos.....
- Se ofreció el cargo según orden de prelación.....
- Se verificó en SIGE la situación de revista de los mismos.....
- En caso de error en el listado, el docente trajo la rectificación de la junta salvando el error, para ubicarlo según corresponda .....
- Se ofreció el cargo según el orden del mérito.....

*En caso de que el postulante NO ACEPTE o se encuentre AUSENTE:*

- Se dejó constancia y continuó el ofrecimiento hasta culminar el listado de aspirantes.....

*En caso de que el postulante ACEPTE:*

- Se verificó en el SIGE la existencia de legajo del docente propuesto.....
- Si no existe legajo, se conformó el legajo físico con la documentación adicional que el docente aportó.....
- Firmó el responsable en cada copia mencionando "ES COPIA FIEL".....
- Se registró en SIGE los datos del docente propuesto.....

### 4) Declaración Jurada (DJ-02).

- Se encuentra completo el formulario "Declaración Jurada" (DJ-02).....
- Firmó el docente la Declaración Jurada en todas sus hojas.....
- Se controlaron los datos.....

*En caso de licencia sin goce*

- Se colocó el N° de padrón en el "cuadro demostrativo de horarios que se cumplen en cargos y actividades en el ámbito público o privado".....

- Si faltó información o es incorrecta, se procedió a ratificarla<sup>1</sup>.....
- Existe incompatibilidad<sup>2</sup>.....

5) Certificado de Propuesta de Designación (CDC-02).

- Se imprimió el "Certificado de Propuesta de Designación de Cargos" (CDC-02).....

6) Unidad Educativa

- Registró la toma de posesión del cargo.....

7) Formulario "Solicitud de Designación de Cargos" (SCD-02).

- Se encuentra confeccionado el formulario "Solicitud de Designación de Cargos" (SCD-02).....
- Se firmó por la UGDA que intervino.....

8) Otras Formalidades

El trámite de designación se envía a la oficina de Mesa de Entradas y Salidas conteniendo:

- Formulario Solicitud de Designación de Cargos (SDC-02).....
- Formulario de elevación Pedido de Publicación de Cargos (PDC-02).....
- Acta de Ofrecimiento (AO-02).....
- Listado de Aspirantes Presentes (AP-02).....
- Listado/s de Orden de Mérito.....
- Fotocopia del DNI autenticada.....
- Declaración Jurada (DJ-02).....
- Constancia de CUIL.....
- Fotocopia autenticada del comprobante del CBU.....
- Formulario para ejercer la opción establecida por RES. N° 2437 de AFIPy circular N° 716-CGP-2013.....
- Se imprimió la carátula.....
- Se foliaron todas las hojas.....
- Se incorporó y se folió (en la última hoja), el Check List correspondiente.....
- Se remitió a la oficina de personal docente el legajo físico del docente designado por primera vez.....
- Se envió el expediente por SIGE.....

OBSERVACIONES

.....

.....

.....

.....  
Firma y Aclaración del responsable de área

<sup>1</sup> La ratificación se colocará en el ítem OBSERVACIONES.

<sup>2</sup> De existir incompatibilidad (Decreto N° 27-ME-1994, Decreto N° 14-ME-2012) especificar en el ítem OBSERVACIONES de que tipo es la incompatibilidad.